

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16929 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento nº 414/2021 (NIG2906742120210012394) por auto de fecha 31/03/21 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LUJUBE 0-6, S.L., con CIF B92251321, y domicilio social en Estepona (Málaga) C/ Real, n.º 93, 1º, resolución que igualmente determina la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 470 TRLC. Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Málaga, 6 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210021087-1